



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXVIII**

Montevideo, 20 de mayo de 2008

N.º 11.017

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ENCÁRGASE DESPACHO DE C.G.A.

- Contra Almirante Hugo Viglietti (08017258).

MISIONES OFICIALES

- En República Federativa del Brasil, Almirante Juan H. Fernández Maggio y otros (08015522).
- En República Federativa del Brasil, Coronel (Av.) Antonio Alarcón y otros (08016413).
- En la Antártida, Coronel Gary Benavides y otros (07067960).
- En República de Panamá, Teniente Coronel (Av.) Ruben O. Batista y otro (08014771).
- En República Democrática del Congo, Mayor Arturo M. Rosales (08015735).
- En República Democrática del Congo, Capitán de Fragata (CG) Marcelo Pazos (08010059).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 83.464 de 13 de marzo de 2006, referente Teniente Coronel (Av.) Hubert W. Togni Bonilla (07003644).
- Resol. 83.888 de 18 de setiembre de 2006, referente Cbo. 1.ª María J. Rodríguez Alaniz (08009921).

RECURSO DESESTIMADO

- Interpuesto por Jesús M. De La Cruz (07061873).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

ENCÁRGASE DESPACHO DE C.G.A.
Contra Almirante Hugo Viglietti
(08017258).

RESOLUCIÓN 85.166

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para designar al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti como Encargado de Despacho de dicho Comando General. Resultando: que el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante don Juan H. Fernández, concurrió a la XV FERIA Internacional del Aire y del Espacio FIDAE 2008 en la República de Chile, en el período comprendido entre el 31 de marzo y el 6 de abril de 2008. Atento: a lo dispuesto en el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Encárgase al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti el Despacho del Comando General de la Armada, entre el 31 de marzo y el 6 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia del titular. 2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi.**

MISIONES OFICIALES

En República Federativa del Brasil,
Almirante Juan H. Fernández Maggio y otros
(08015522).

RESOLUCIÓN 85.169

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Río de Janeiro, Brasilia y Bahía en la República Federativa del Brasil, de los señores Almirante don Juan H. Fernández Maggio, Capitán de Navío (CG) don Julio Ambrosini y Capitán de Fragata (CG) don Caracé Albornoz, a efectos de realizar una Visita a las Instalaciones de la Empresa EMGEPRON y a Unidades de la Marina de la República Federativa del Brasil, desde el 16 hasta el 27 de mayo de 2008. Resultando: I) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada para el presente año. II) que los gastos de alimentación y alojamiento estarán a cargo del país anfitrión. III) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Almirante, Oficiales Superior y Jefe designados, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^º de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la realización de dicha visita contribuirá significativamente para el incremento de las relaciones y de amistad que unen a ambas Fuerzas. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre

de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designanse en Misión Oficial en las ciudades de Río de Janeiro, Brasilia y Bahía en la República Federativa del Brasil, a los señores Almirante don Juan H. Fernández Maggio, Capitán de Navío (CG) don Julio Ambrosini y Capitán de Fragata (CG) don Caracé Alborno, quienes realizarán una Visita a las Instalaciones de la Empresa EMGEPRON y a Unidades de la Marina de la República Federativa del Brasil, desde el 16 hasta el 27 de mayo de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe de U\$S 842,10 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y dos con 10/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo, por un importe total de U\$S 1.380,00 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta con 00/100), se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.^º El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5.^º Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6.^º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

7.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

**En República Federativa del Brasil,
Coronel (Av.) Antonio Alarcón y otros
(08016413).**

RESOLUCIÓN 85.168

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de los señores Coronel (Av.) don Antonio Alarcón, Teniente Coronel (Av.) don José L. Visconti, Mayores (Av.) don Gaetano Battagliese, don Rúben Villagra y Alférez (T.P.) doña Anabel Curbelo, a efectos de participar en la Reunión Media de Planificación Previa al IV Ejercicio "CRUZEX 2008", desde el 25 de mayo hasta el 1.^º de junio de 2008. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Fuerza Aérea Uruguaya. II) que la misma se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el presente año. III) que los señores Oficiales mencionados no recibirán alojamiento

ni alimentación por parte del país anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficial Superior, Jefes y Oficial Subalterno, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^º de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^º del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que resulta de gran interés la participación en la citada Reunión de los mencionados señores Oficiales debido a que en la misma se continuarán las tareas de planificación y coordinación previas al IV Ejercicio "CRUZEX 2008", sin las cuales no le será permitida la intervención a nuestra Fuerza en el mismo. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.

El Presidente de la República, Resuelve: 1.^º Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los señores Coronel (Av.) don Antonio Alarcón, Teniente Coronel (Av.) don José L. Visconti, Mayores (Av.) don Gaetano Battagliese, don Rúben Villagra y Alférez (T.P.) doña Anabel Curbelo, quienes participarán en la Reunión Media de Planificación Previa al IV Ejercicio "CRUZEX 2008", desde el 25 de mayo hasta el 1.^º de junio de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe de U\$S 7.315,00 (dólares estadounidenses siete mil trescientos quince con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4.^º Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

**En la Antártida, Coronel Gary Benavides y otros
(07067960).**

RESOLUCIÓN 85.167

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que participa en la Campaña Antártica 2008, que se desarrolló en la Base Científica «Artigas», en la Isla Rey Jorge, entre el 25 de marzo y el 3 de abril de 2008. Resultando: I) que los pasajes no ocasionaron erogación alguna al Estado, en virtud de que el Personal designado se trasladó en avión Hércules C 130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.

II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el presente año. III) que la Misión Oficial de referencia se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2.^{do} del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992. Considerando: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a la actividad técnico profesional del Personal Militar y Civil designado, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo. II) en virtud de las especiales características que reviste la actividad Antártica y su operativa justifican la aplicación de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, como asimismo la pertenencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones. III) que la Misión Oficial de referencia se realizó a fin de implementar las disposiciones del Tratado Antártico y las pautas emanadas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y el Sistema Antártico en forma general, a fin de asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como miembro consultivo, en las actividades antárticas. Atento: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo que determinan los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Desígnase en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Coronel don Gary Benavides, Coronel (Av.) don Pablo Tarabal, Tenientes Coroneles (Av.) don Marcelo Lambruschini, don Luis De León, Capitán de Fragata (CIME) don Alejandro Deus, Capitán de Fragata (CG) don Albert Lluberas, Mayor (Nav.) don Ramiro Pose, Mayores (Av.) don Waldemar Radío y don Enrique Barrios, Capitán de Corbeta (CG) don José Fortunato, Capitán (Nav.) don Fernando La Paz, Equiparada a Capitán Doctora María García, Capitán (Rva.) don Hugo Bottaro, Teniente de Navío don Flavio Casadei, Equiparada a Teniente 1.^º doña Nancy Andreoni, Supervisor Aerotécnico Ricardo Agüero, Instructores Aerotécnicos Richard Chaure y Carlos Albano, Sub Oficial Mayor José Mayada, Sub Oficiales de 2.^{da} Martín Barboza y Lisian Calvo, Sargento Ernesto García, Aerotécnico de 2.^{da} Edgardo Olmedo, Cabo de 2.^{da} Pablo Broschetti, Marinero de 1.^{ra} Leonardo Urrutia, Soldado de 1.^{ra} Reinc. (MDN) José Castaño, Licenciados Juan Abdala, María Gadea, María Callejas, María Martínez y Felipe García, Doctora Gabriela Eguren, Observador Meteorológico Beatriz Barcos y Escribano Rúben Alvarez, quienes participaron en la Campaña Antártica 2008, que se desarrollará en la Base Científica «Artigas», en la Isla Rey Jorge, entre el 25 de marzo y el 3 de abril de 2008.

2.^{do} El viático correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe total de U\$S 22.545,00 (dólares estadounidenses veintidós mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendándose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República de Panamá,
Teniente Coronel (Av.) Ruben O. Batista y otro
(08014771).

RESOLUCIÓN 85.170

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río Hato, República de Panamá, de los

señores Tenientes Coroneles (Av.) don Rubel O. Batista y don Gustavo W. Morales, a efectos de participar en la "XLVIII PREPLAN" (XLVIII Reunión de Planificación Previa), en el marco del SICOFAA (Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas), desde el 11 hasta el 18 de mayo de 2008. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo. II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el presente año. III) que los señores Jefes mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Jefes, viáticos por el 4% y 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^º de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que resulta de gran interés la participación de los mencionados Jefes en dicha Reunión, la cual permitirá preparar la agenda para la Reunión de Comandantes en Jefes, temas y Sedes de los Comités para el Ciclo 2008 - 2009. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Río Hato, República de Panamá, a los señores Tenientes Coroneles (Av.) don Rubel O. Batista y don Gustavo W. Morales, a efectos de participar en la "XLVIII PREPLAN" (XLVIII Reunión de Planificación Previa), en el marco del SICOFAA (Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas), desde el 11 hasta el 18 de mayo de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe de U\$S 75,52 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 52/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, por un importe total de U\$S 2.490,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.^º El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5.^º Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6.^º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

7.^{mo} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

En República Democrática del Congo,
Mayor Arturo M. Rosales
(08015735).

RESOLUCIÓN 85.171

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Arturo M. Rosales, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de marzo de 2008 hasta el 30 de mayo de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Arturo M. Rosales, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de marzo de 2008 hasta el 30 de mayo de 2009.

2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 167.940,60 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta con 60/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 111.960,40 (pesos uruguayos ciento once mil novecientos sesenta con 40/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 55.980,20 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta con 20/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

En República Democrática del Congo,
Capitán de Fragata (CG) Marcelo Pazos
(08010059).

RESOLUCIÓN 85.172

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo del señor Capitán de Fragata (CG) don Marcelo Pazos, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas,

desde el 26 de marzo de 2008 hasta el 26 de abril de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hizo necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo al señor Capitán de Fragata (CG) don Marcelo Pazos, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 26 de marzo de 2008 hasta el 26 de abril de 2009.

2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 156.253,38 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres con 38/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 109.896,88 (pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos noventa y seis con 88/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 46.356,50 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y seis con 50/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 83.464 de 13 de marzo de 2006,
referente Teniente Coronel (Av.) Hubert W. Togni Bonilla
(07003644).

RESOLUCIÓN 85.173

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 2006 (número interno 83.464). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Asmara, en el Estado de Eritrea y en la República Democrática Federal de Etiopía, al Personal Militar que se mencionará, entre otros a efectos de integrar la Avanzada del Contingente (Destacamento de Helicópteros), en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de enero de 2006 hasta el 30 de marzo de 2007. Considerando: que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la ampliación de la Misión Oficial de referencia desde el 31 de marzo de 2007 hasta el 15 de enero de 2008. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 2006 (número interno 83.464), estableciéndose que la Misión Oficial en la ciudad de Asmara, Estado de Eritrea y en la República Democrática Federal de Etiopía, confiada al señor Teniente Coronel (Av.) don Hubert W. Togni Bonilla, se cumplió desde el 31 de marzo de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

2.^{do} Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 135.983,29 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres con 29/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 128.178,47 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil ciento setenta y ocho con 47/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 7.804,82 (pesos uruguayos siete mil ochocientos cuatro con 82/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{do} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

Resol. 83.888 de 18 de setiembre de 2006,
referente Cbo. 1.^a María J. Rodríguez Alaniz
(08009921).

RESOLUCIÓN 85.174

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de mayo de 2008.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 2006 (número interno 83.888), en el sentido de establecerse que **donde dice:** «Cabo de 1.^a José Rodríguez», **debe decir:** «Cabo de 1.^a María José Rodríguez Alaniz». Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a determinado Personal Militar, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que se produjo un error en la nómina del personal designado. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{do} Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 2006 (número interno 83.888), estableciéndose que **donde dice:** «Cabo de 1.^a José Rodríguez», **debe decir:** «Cabo de 1.^a María José Rodríguez Alaniz».

2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Jorge Menéndez. Ministro (I) de Defensa Nacional, Gonzalo Fernández.**

RECURSO DESESTIMADO

Interpuesto por Jesús M. De La Cruz
(07061873).

RESOLUCIÓN 85.175

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de mayo de 2008.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor Jesús Mario De La Cruz contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007 (número interno 84.691),

dictada para la reformulación de su carrera conforme a lo establecido por los artículos 2.^{do}, 3.^{do} y 6.^{do} de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Resultando: I) que el recurrente interpone recurso de revocación contra la citada Resolución dictada por el Poder Ejecutivo, dado que la misma le deniega el amparo a los beneficios establecidos por la Ley 17.949. II) que se considera agraviado por haberse valorado la prueba de forma parcial, no advirtiéndose que del legajo surge que fue dado de baja por oponerse al destrato del personal superior brindado a la tropa. III) que en suma solicita, se revoque la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007 (número interno 84.691), disponiéndose en su lugar que se le otorguen los beneficios previstos por la citada Ley 17.949. Considerando: I) que respecto al recurso de revocación presentado el 31 de octubre de 2007, fue interpuesto en tiempo y forma. II) que la petición le fue denegada, en virtud de que el interesado no logró probar que la causal de su desvinculación estuviera radicada en motivos políticos o ideológicos. III) que la Resolución del Poder Ejecutivo recurrida fue emitida dentro del marco de las especiales causales que establece la Ley 17.949, atendiendo expresamente la voluntad del legislador el cual no contempló razones de arbitrariedad relativas al servicio; las cuales emanan tanto del planteamiento efectuado por el impugnante en su petición como también en su recurso. IV) que de acuerdo con los argumentos expresados, el recurso de revocación interpuesto es improcedente. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Comisión Asesora creada por la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{do} Desestímase el recurso interpuesto por el señor Jesús Mario De La Cruz.

2.^{do} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Eduardo Bonomi, Danilo Astori.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá
